



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2017 Año de las Energías Renovables"

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 106/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de junio de 2017.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP 53/2015, la Resolución OAYF N° 001/2017, la Resolución AGT N° 11/2017, el Expediente Administrativo MPT0026 8/2016, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, establece un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial, y que mediante la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó el Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público.

Que, mediante Resolución OAYF N° 001/2017, se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 15/2016, para la contratación de Seguros contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido, Responsabilidad Civil Comprensiva, Cristales, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Relativo, Incendio, Robo y desfibriladores externos automáticos, y Flota Automotor para el Poder Judicial (áreas jurisdiccional y administrativa) y el



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó mediante Expediente CM DGCC N° 201/16-0, para el ejercicio 2017,

Que en ese orden de ideas, y mediante Resoluciones AGT N° 11/2017, se aprobó la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación mencionada.

Que, con posterioridad al inicio de la Licitación Pública N° 15/2016, este Ministerio adquirió nuevo equipamiento informático y tecnológico, por lo que solicitó la ampliación de dicho proceso a la Dirección de Coordinación de las Contrataciones dependiente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a tal efecto, la citada Dirección informa que en el marco de la Contratación Directa N° 31/2017 tramitó la requerida contratación, y requiere efectuar la correspondiente afectación preventiva, por el monto total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 7.478,50.-).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en su artículo 22 en lo particular, su inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en virtud de ello, corresponderá solicitar a la Dirección de Coordinación de las Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital, a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2017 Año de las Energías Renovables"

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice a este Ministerio la participación en el procedimiento señalado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución AGT N° 59/2014,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 31/2017, que tramita por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Expediente CM N° DGCC-201/16-1, referida a la contratación de seguro para el equipamiento informático adquirido por el Ministerio Público Tutelar, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 7.478,50.-), IVA incluido.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demanda la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Coordinación de las Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

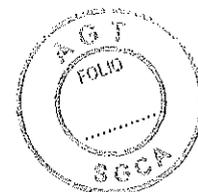
Artículo 4.- Regístrese, publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación a la Dirección de Coordinación de las Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.

*Paula V. Mazzucco*  
Secretaría General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2017 Año de las Energías Renovables"

**DISPOSICIÓN SGCA N° 106/2017**

**ANEXO I**

Descripción	Número de serie
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001004
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001011
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001012
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001013
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001015
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001020
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001026
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001028
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001037
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001042
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001044
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001067
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001074
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001080
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001081
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001082
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001087
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001089
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001094
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001095
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001096
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001098
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001099
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001103
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001106
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001107
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001108
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001114
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001117

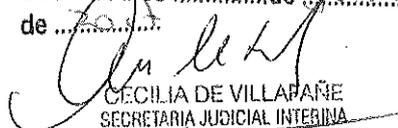


**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001118
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001119
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001122
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001127
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001077
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	8101196101001080
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001079
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001130
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001057
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001064
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001074
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001075
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001081
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001117
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001129
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001015
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001055
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001019
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001125
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001071
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001030
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001006
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001112
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001016
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001115
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196101001120
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001019
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001039
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001040
PC BANGHO AIO 2300 ID 5283	801196201001042
NOTEBOOK MACBOOK AIR 13.3" I5 1.6GHZ 256GB	Serial No. C02SP0EBH3QF
EQUIPO DE SONIDO COMPUESTO POR: PARLANTE WHAFERDALE PRO TITAN15-PB BAFLE PROTITAN DE 15" INYECTADO S:WP02601BAF0093; PARLANTE WHAFERDALE PRO TITAN15-PB BAFLE PROTITAN DE 15" INYECTADO S:WP02601BAF0041; MIXER DE AUDIO SAMSON MIXPAD MXP144FX S:144X4L1633; POTENCIA SAE AUDIO 500XL; MICROFONO SAMSON MOD. R21S; SOPORTE PARA PARLANTE SAMSON TS50P S:5TP4B0234; AURICULAR SAMSON-RH100	144X4L1633

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires, 22 de junio de 2011

  
 CECILIA DE VILLAFANE  
 SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
 DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAN  
 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

  
 Paula V. Mazzocco  
 Secretaria General  
 Secretaria General de Coordinación Artística  
 Avenida 5000, 11500